

RESOLUCIÓN N.º 0700 DE 21 JUL. 2026

Por la cual se modifica el calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 0560 de 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el literal c) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el artículo 40 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución rectoral 0560 de 2026 se convocó y se estableció el calendario para el proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa.

Que en los artículos 40 al 58 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, se estableció el proceso de elección de los representantes de los empleados públicos de carrera administrativa para ser parte de la Comisión de Carrera Administrativa. En el artículo 49 se establece: **“Parágrafo 1.** Será necesario que, como mínimo, se inscriba y habilite un número igual o superior a seis (6) personas para realizar la respectiva elección; en el caso que no se presenten aspirantes o no queden candidatos habilitados, se abrirá una nueva fecha para que se postulen nuevos aspirantes, hasta que se cuente con el mínimo de seis (6) aspirantes habilitados que cumplen requisitos.”

Que una vez surtidas las etapas de los numerales 1 al 6 del calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 0560 de 2026, mediante la Circular 22 de 2026 de la Secretaría General, se informó que el listado de inscritos habilitados está integrado por cuatro (4) candidatos. En consecuencia, no se cumple con el mínimo de seis (6) personas, establecidas en el parágrafo 1 del artículo 49 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior y es necesario modificar el calendario del proceso, para establecer un nuevo periodo de inscripción en las etapas 3 a la 8 y modificar las fechas de las etapas 9 a la 14 del Calendario.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar. Modificar el artículo 11 de la Resolución rectoral 0560 de 2026, en las etapas 3 a la 8 para establecer un nuevo periodo de inscripción; y en las etapas 9 a la 14 para ajustar las fechas, así:

N.º	ETAPA	FECHA
3	Nuevo periodo de inscripción de aspirantes	Entre 27 y 31 de julio de 2026
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Entre 3 y 5 de agosto de 2026
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido	6 de agosto de 2026
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y los no habilitados	10 de agosto de 2026
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 11 y 13 de agosto de 2026
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 14 y 19 de agosto de 2026
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados, resúmenes de las hojas de vida y las propuestas de gestión	20 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN N.º 0700 DE 21 JUL. 2026

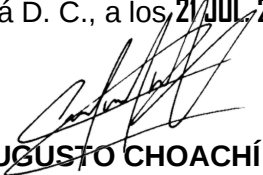
Por la cual se modifica el calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 0560 de 2026

N.º	ETAPA	FECHA
10	Envío de claves para participar en la votación electrónica	21 de agosto de 2026
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 24 y 26 de agosto de 2026
12	Designación de testigos electorales	25 de agosto de 2026
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 27 de agosto de 2026
14	Publicación de resultados de votación electrónica	28 de agosto de 2026

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, será publicada en la página web de la Universidad y en lo demás la Resolución rectoral 0560 de 2026 continúa vigente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 21 JUL. 2026



HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Revisó y aprobó: Iván Camilo Aguilar Restrepo - Secretario General
Revisó: Diana Acosta Afanador – SGR
Proyectó: Diana Maritza Cortés - SGR